

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN EN
EL ÁREA DE *IDIOMAS-INGLÉS* NECESARIA PARA DAR COBERTURA
A LA FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA DEL PICE MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Expediente: 65/2019

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de formación consistentes:

- Por una parte, en el diseño, impartición y evaluación de la formación troncal de inglés del programa PICE, ajustada al perfil de las personas participantes en el mismo y al número de horas definidas en su itinerario formativo.
- Por otra parte, en el diseño impartición y evaluación de la formación específica de inglés del programa PICE, ajustada al perfil de las personas participantes y a los sectores de actividad a los que corresponda cada itinerario.

2. Contenido de la Memoria técnica.

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del contenido de su oferta, comprendiendo - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.

- Descripción detallada de los trabajos a realizar objeto de la prestación de servicios que se requieren.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios.

El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo).

Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en formato PDF de los documentos originales que deban aportarse.

3. Características técnicas del servicio que se oferta.

Los servicios de formación específica deberán ser prestados de acuerdo con los requerimientos del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 y, en concreto, con las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 31 de julio de 2008 sobre los sistemas de control para los proyectos enmarcados en los programas de cooperación territorial.

La reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes para el conjunto de la UE y especialmente para España, y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas nacionales y comunitarias, como desde la propia ciudadanía. En este contexto, las Cámaras de Comercio de España, Corporaciones de Derecho Público que representan los intereses generales de todos los sectores empresariales, plantearon el denominado Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Se trata de una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios del Programa Operativo de Empleo Joven y de la Garantía Juvenil en España que abordan tanto la mejora de la educación y la formación, como el fomento de la contratación y el autoempleo y están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, y por la red de Cámaras de Comercio.

Características de la contratación

El tipo de formación PICE será ESPECÍFICA, resultando la materia la englobada en *IDIOMAS-INGLÉS*.

El calendario de la contratación será desde el 27 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar el presupuesto.

El profesional / empresa con capacidad técnica para asumir la formación específica deberá contar con las siguientes características técnicas:

Titulación Académica:

Profesorado no nativo de la lengua extranjera que imparte contenidos teóricos y prácticos:

- Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso y que no sean nativos de la lengua inglesa, deberán poseer uno de los siguientes perfiles académicos:
- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza de la lengua extranjera tal como Licenciatura o Grado en Filología o equivalente.
- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera como, por ejemplo, Licenciado en Pedagogía con diploma especializado tal como Curso de Aptitud Pedagógica; y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua extranjera C2 (Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).
- Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la actividad relacionada con el curso y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua extranjera C2 (Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).

Profesorado nativo de la lengua extranjera que imparte contenidos teóricos y prácticos:

- Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial extranjera.
- Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera.

Experiencia:

- Contar con mínimo de 1 año de experiencia en la enseñanza de idiomas.
- Contar con mínimo de 2 años de experiencia en la enseñanza de cualquier especialidad.

Esta formación se desarrollará en las instalaciones del PICE en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el PICE en la provincia de Sevilla.

Asimismo, el coste medio/ hora será de 26,00 euros. Este gasto está contemplado en los presupuestos del PICE y se ajusta a lo señalado en la nueva Ley de Contratación Pública que entró en vigor el pasado 9 de marzo de 2018.

4. Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Pepa Mallorca – PICE
- **Correo electrónico:** pepa.mallorca@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955 110 905